

ab-

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2018-00017.

Comoquiera que el abogado designado como curador *ad-litem* manifestó estar actuando en más de cinco curadurías, el Juzgado,

DISPONE

Primero: RELEVAR del cargo a Álvaro José Rojas Ramírez y, en su lugar, designar a **Sandra Lizzeth Jaimes Jiménez** quien se ubica en la Carrera 29 n.º 39 B 63 de la ciudad de Bogotá y en el correo electrónico sandraj@aygltda.com.co.

Por Secretaría, comuníquese la presente designación al correo electrónico.

Segundo: COMUNICAR mediante correo electrónico a la profesional del derecho que se relevó.

Tercero: REQUERIR a la parte actora para que procure realizar la notificación del curador nombrado.

Notifíquese,


Artemidoro Guálteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C 13 de noviembre de 2020.
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado n.º 052, fijado a las 8:00 a.m.
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García